



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2608-2018-UNHEVAL.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y tres (33) folios;

Cayhuayna, 25 de julio de 2018

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, mediante Oficio N° 216-2018-UNHEVAL-FICA-D, de fecha 06.JUN.2018, remite para su ratificación la Resolución Consejo de Facultad N° 090-2018-FICA, del 04.JUN.2018, que resolvió APROBAR, el Estatuto Interno del Centro de Estudiantes de la EP de Arquitectura de la UNHEVAL, que consta de 91 artículos y Disposiciones Finales; asimismo, reconoció la Junta Directiva de dicho Centro, integrado por 13 estudiantes; y designó al **Arq. Lucio Torres Romero y a la Arq. Darcy Arestegui de Kohama**, como asesores de la Junta Directiva del Centro de Estudiantes de la EP de Arquitectura;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 382-2018-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 07.JUN.2018, eleva el presente caso al Rectorado para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que en la sesión extraordinaria N° 16 de Consejo Universitario, del 06.JUL.2018, y contándose con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución Consejo de Facultad N° 090-2018-FICA, del 04.JUN.2018, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0784-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y a la Resolución Rectoral N° 1001-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaria General a la Mg. Luz Mery NOLAZCO BRAVO, mientras dure la ausencia de la titular;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución Consejo de Facultad N° 090-2018-FICA, del 04.JUN.2018, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL; que resolvió APROBAR, el Estatuto Interno del Centro de Estudiantes de la EP de Arquitectura de la UNHEVAL, que consta de 91 artículos y Disposiciones Finales; asimismo, reconoció la Junta Directiva de dicho Centro, integrado por 13 estudiantes; y designó al **Arq. Lucio Torres Romero y a la Arq. Darcy Arestegui de Kohama**, como asesores de la Junta Directiva del Centro de Estudiantes de la EP de Arquitectura; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;
- 2º. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura adopte las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los interesados y a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
 RECTOR



Mg. Luz Mery NOLAZCO BRAVO
 SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:
 Rectorado
 VRAcad.
 VRInv AL-OCI-
 Transparencia
 DCalidad,
 FICA-
 DIGA
 RRHH-
 Interesados
 UEC-File
 Archivo